Noticia publicada en Diario Noticias de Gipuzkoa, el domingo día 19 de Febrero de 2017.

Irun “adapta a la realidad actual” su ordenanza de vivienda tasada

La norma revisa los precios y requisitos de acceso en consonancia con los del Gobierno Vasco XABIER SAGARZAZU - Domingo, 19 de Febrero de 2017 - Actualizado a las 06:11h IRUN - El Ayuntamiento de Irun debatirá en el Pleno del proximo miércoles una revisión de su ordenanza de Vivienda Tasada Municipal (VTM), cuyo fin es “adaptar los requisitos y precios a la realidad actual y a la legislación que emanó de la reciente Ley Vasca de Vivienda”, de forma que pueda ser “más fácil y sencillo promover y adjudicar este tipo de vivienda en la ciudad”.

Según detalló este viernes en rueda de prensa el edil de Urbanismo, Xabier Iridoy, la actual ordenanza para la VTM, que data del año 2008, “está algo desfasada y no está siendo efectiva a la hora de adjudicar este tipo de viviendas en Irun, porque a los demandantes les resultan más atractivas y ventajosas las condiciones y precios que existen para la Vivienda Tasada Autonómica, la que se promueve según la legislación del Gobierno Vasco”.

Es por todo esto que el Ayuntamiento de Irun ha hecho una reformulación de la ordenanza de VTM, que el miércoles “deberá pasar por su aprobación inicial en el Pleno y luego, ser sometida a un periodo de exposición pública, para quedar definitivamente aprobada, en caso de no haber alegaciones, o volver al Pleno y resolver éstas, si las hubiera, para tener esa aprobación final”, explicó el edil.

El texto, que reformula la ordenanza vigente, que data del año 2008, irá a Pleno el miércoles y tendrá un mes de exposición pública

PRECIOS A LA BAJA

Sobre los cambios que se introducen en la nueva ordenanza, Xabier Iridoy destacó que “por un lado, se revisan los precios máximos para lasVTM, que pasa del coeficiente de hasta 2 veces el precio establecido para la VPO a un precio máximo más bajo, de hasta 1,7 veces; en Irun, esto supone 1.629,31 euros por metro cuadrado útil para la VPO y un máximo, que en el mercado no se está llegando a alcanzar ahora mismo, de 2.769,82 euros por metro útil”.

En el caso de la VTM de alquiler, “se establece el precio de la renta mensual en el 3% del precio de venta de la vivienda, lo que supone un máximo de 623 euros al mes”, explicaba el edil de Urbanismo irunés.

En cuanto a los requisitos que deberán cumplir los solicitantes de Vivienda Tasada Municipal de Irun, “los ingresos mínimos bajan hasta los 12.000 euros al año, frente a los 23.000 de la ordenanza todavía vigente, y el máximo será de 45.500 euros, equivalentes a 1,3 veces los que se exigen para la VPO”, detalló Iridoy, quien señaló que “esta equiparación con la normativa autonómica va a ser importante, porque había familias en Irun con ingresos de 21.000 y 22.000 euros que se estaban quedando fuera de la posibilidad de acceder a la VTM, mientras que sí han podido optar por la vivienda tasada autonómica”.

ADJUDICACIÓN BAREMADA
Sobre el procedimiento de adjudicación, Xabier Iridoy explicó que “a partir de ahora, la vivienda tasada municipal se adjudicará por baremación, teniendo en cuenta la renta de las unidades familiares solicitantes y su número de integrantes, contando también con la antigüedad de la demanda como criterio accesorio”.

En cuanto al requisito de empadronamiento, se exigirá “al menos un año de residencia en Irun, y sólo si el número de solicitantes no cubre la oferta, se abrirá a quienes lleven menos de ese año, primero, a y Bidasoaldea y Donostialdea, después, si quedaran VTM sin adjudicar”, detalló el edil.